



ORD. N° 4017 /
(Carta Certificada)

ANT.: Su Carta N° 092 de 22.09.2015

MAT.: Sobre prórroga decreto tarifario.

SANTIAGO, 25 SEP 2015

DE: SUPERINTENDENTA DE SERVICIOS SANITARIOS

A: SR. GERENTE GENERAL DE AGUAS PATAGONIA S.A.

Mediante carta señalada en el antecedente, su empresa fundada en el inciso primero del artículo 12° del DFL N°70/88 y en la inexistencia de cambios relevantes en los supuestos hechos para el cálculo de las tarifas vigentes para las concesiones de Aguas Patagonia S.A. del Decreto MINECON N° 329/2006 y Decreto MINECON N° 149/2011, solicita considerar la prórroga de esas tarifas, en los términos que lo permite la ley.

En consideración a los antecedentes que expone y por cuanto no existen cambios relevantes en los supuestos hechos para el cálculo de las fórmulas tarifarias en vigor, se atiende a su petición.

Saluda atentamente a usted,


MAGALY ESPINOSA SARRÍA
Superintendencia de Servicios Sanitarios


DPA/JL/S/MGB/MDT
DISTRIBUCION:
(Jj. Oficios/969-2015)

- Sr. Gerente General Aguas Patagonia S.A.
- División de Concesiones
- Fiscalía
- Oficina de Partes SISS

SISS

Superintendencia de Servicios Sanitarios
Moneda 673, Piso 9
Código Postal: 6500 721
Teléfono: 56 - 2 - 2382 4000
Fax: 56 - 2 - 2382 4002 / 2382 4003
Santiago de Chile
<http://www.siss.gob.cl>

ACUERDO DE PRÓRROGA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

Y


AGUAS PATAGONIA S.A.

En Santiago, a 25 de Septiembre de 2015, entre la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS, RUT N° 61.221.000-4, representada por su Superintendente doña Magaly Espinosa Sarria, cédula nacional de identidad N° 7.013.044-0, ambas domiciliadas en Moneda N° 673 piso 7, comuna de Santiago y, AGUAS PATAGONIA S.A., Rut 99.501.280-4 representada don Franz Scheel Nagel, cédula nacional de identidad N° 13.103.018-5 ambos con domicilio en Carlos Condell 22, comuna y ciudad de Coyhaique, han acordado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 inciso primero y 12 B del DFL MOP 70/88 "Ley de Tarifas de los Servicios Sanitarios", lo siguiente:

Prorrogar por un período de 5 años contados desde el 28 de noviembre de 2016, las fórmulas tarifarias vigentes para las concesiones sanitarias de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas de que explota Aguas Patagonia S.A., fijadas mediante Decreto MINECON N° 329 de 25 de octubre de 2006 y Decreto N° 149 de 11 noviembre del 2011 que prorroga las fórmulas tarifarias de DS N° 329/2006, fundamentado en la circunstancia de no existir cambios relevantes en los supuestos hechos para el cálculo de las tarifas vigentes; acuerdo que se traducirá en un nuevo decreto tarifario.

Conforme el artículo 12 B del DFL MOP 70/88, un extracto de este acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial y en un diario de circulación en la región donde se ubican las concesiones sanitarias, con cargo del prestador, la que deberá ser efectuada, a lo menos 20 días antes de resolver sobre esta prórroga, la que se efectuará mediante resolución exenta, cumplidos los supuestos normativos.

PERSONERÍAS. La personería de doña Magaly Espinosa Sarria como Superintendente de Servicios Sanitarios, consta del DS MOP N° 315 de 19 de octubre de 2012; la personería de don Franz Christian Scheel Nagel para representar a Aguas Patagonia S.A., consta en escritura pública de acta sesión extraordinaria del directorio de la sociedad celebrada con fecha 16 de junio de 2008, reducida a escritura pública con fecha 21 de julio del 2008, bajo el repertorio N°3778-2008, ante el Notario Público de Santiago don Raul Undurraga Lazo.



Magaly Espinosa Sarria
Superintendencia de Servicios Sanitarios

Franz Scheel Nagel / Miguel Obanos Soto
Aguas Patagonia S.A.

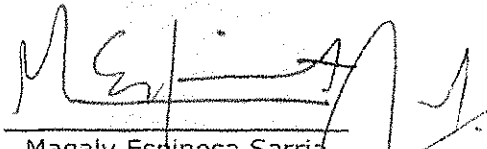
ACUERDO DE PRÓRROGA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
Y
AGUAS PATAGONIA S.A.

En Santiago, a 25 de Septiembre de 2015, entre la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS, RUT N° 61.221.000-4, representada por su Superintendente doña Magaly Espinosa Sarria, cédula nacional de identidad N° 7.013.044-0, ambas domiciliadas en Moneda N° 673 piso 7, comuna de Santiago y, AGUAS PATAGONIA S.A., Rut 99.501.280-4 representada don Franz Scheel Nagel, cédula nacional de identidad N° 13.103.018-5 ambos con domicilio en Carlos Condell 22, comuna y ciudad de Coyhaique, han acordado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 inciso primero y 12 B del DFL MOP 70/88 "Ley de Tarifas de los Servicios Sanitarios", lo siguiente:

Prorrogar por un período de 5 años contados desde el 28 de noviembre de 2016, las fórmulas tarifarias vigentes para las concesiones sanitarias de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas de que explota Aguas Patagonia S.A., fijadas mediante Decreto MINECON N° 329 de 25 de octubre de 2006 y Decreto N° 149 de 11 noviembre del 2011 que prorroga las fórmulas tarifarias de DS N° 329/2006, fundamentado en la circunstancia de no existir cambios relevantes en los supuestos hechos para el cálculo de las tarifas vigentes; acuerdo que se traducirá en un nuevo decreto tarifario.

Conforme el artículo 12 B del DFL MOP 70/88, un extracto de este acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial y en un diario de circulación en la región donde se ubican las concesiones sanitarias, con cargo del prestador, la que deberá ser efectuada, a lo menos 20 días antes de resolver sobre esta prórroga, la que se efectuará mediante resolución exenta, cumplidos los supuestos normativos.

PERSONERÍAS. La personería de doña Magaly Espinosa Sarria como Superintendente de Servicios Sanitarios, consta del DS MOP N° 315 de 19 de octubre de 2012; la personería de don Franz Christian Scheel Nagel para representar a Aguas Patagonia S.A., consta en escritura pública de acta sesión extraordinaria del directorio de la sociedad celebrada con fecha 16 de junio de 2008, reducida a escritura pública con fecha 21 de julio del 2008, bajo el repertorio N°3778-2008, ante el Notario Público de Santiago don Raul Undurraga Lazo.


Magaly Espinosa Sarria
Superintendencia de Servicios Sanitarios

Franz Scheel Nagel / Miguel Obanos Soto
Aguas Patagonia S.A.